SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.13. 1201

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **"HASANRITA S.A."**, otorgada ante la Notaria Pública Única del cantón El Guabo, el 06 de marzo de 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.0193 de 22 de marzo de 2013, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Guayaquil y la reforma al estatuto de la compañía **"HASANRITA S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiera presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: **a)** Que los Notarios Públicos Único del cantón El Guabo y Sexto del cantón Machala, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; **b)** Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura y esta resolución; **c)**

Que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la referida compañía, que ésta ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Guayaquil y reformar su estatuto mediante escritura pública que se aprueba por esta resolución; y **d)** Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 02 ABR 2013

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

VBP/2245

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SC.DIC.C.13.0269 de 2 de abril de 2013, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario **LA TARDE** que se edita en la ciudad de Cuenca, ediciones correspondientes a los días 9, 10 y 11 de abril del año en curso, el extracto de la escritura pública de Cambio de **Domicilio** de la ciudad Cuenca a la ciudad de Guayaquil, y la reforma del estatuto de la compañía **"HASANRITA S.A."**, otorgada ante la Notaria Pública única del cantón El Guabo el 6 de marzo de 2013, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO.-

Cuenca, 17 de abril de 2013

Dr. Victor Barros Pontón
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Rip.
EXP. 202157
TRA. 2245-13

... **FE**: Que con fecha de hoy di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SC.DIC.C.13.0269, de fecha dos de Abril del dos mil trece que antecede.- El Guabo, a ocho de Junio del dos mil trece.

NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN EL GUABO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

ABG. RUTH DAVILA HERAS
NOTARIA PUBLICA
EL GUABO - EL ORO - ECUADOR

NOTARIA UNICA EL GUABO

DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 2 HOJAS 3 CARILLAS ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA, PROTOCOLIZANDOSE UNA IGUAL EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN

CUENCA ____ DE [illegible] 2012 DE 20__

NOTARIO SEXTO